

### Acta de Sesión Ordinaria Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente Región de Antofagasta

SESIÓN Nº 05 / 2019. 03 de junio de 2019.

1. Hora

15:00 Hrs.

Lugar de reunión

Sala de reuniones oficina de la SEREMI del Medio

Ambiente de la Región de Antofagasta.

### 2. Nómina consejeros/as asistentes a la reunión:

Representación	Nombre Consejero/a	Institución
Universidades/ Científico	Elizabeth Lam Esquenazi	Universidad Católica del Norte
Organizaciones No Gubernamentales	Víctor Silva Gallardo	Agrupación Ecológica y Medio Ambiente No Más Quemas de Antofagasta.
Empresarial	Juan Pablo León Utrera	Asociación de Industriales de Mejillones.
	Claudio Flores Álvarez	Asociación de Industriales de Antofagasta – AIA.
Ministro/a del Medio Ambiente	Rafael Castro Meza	SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

### 3. Excusas recibidas por inasistencia:

Representación	Nombre Consejero/a	Institución
Universidades/	Carlos Guerra Correa	Universidad de Antofagasta.
Científico		
Organizaciones No	Osvaldo Chávez Miranda	ONG Más Antofagasta
Gubernamentales		

4. **Preside la sesión:** Elizabeth Lam Esquenazi.

Secretario: Elizabeth Lam Esquenazi.

Secretaria Técnica: Silvana Campos Castillo.



#### Tabla:

- 5.1. Presentación "Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante" y presentación "Proceso de Participación Ciudadana", a cargo de la profesional de Calidad del Aire y de la profesional de participación ciudadana, ambas de la Seremi de Medio Ambiente, región de Antofagasta.
- 5.2. Presentación "Contextualización situación Vertedero La Chimba y futuro Relleno Sanitario Chaqueta Blanca de Antofagasta", presenta Víctor Silva de ONG No Más Quemas.
- 5.3. Presentación "Plan de Recuperación Reserva Nacional La Chimba" (FIC-R 2017), presenta Sr. Mauricio Mora, Director de Proyecto, Universidad Católica del Norte.

#### 6. Reseña de lo tratado:

- 6.1. Se realiza presentación "Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante" y presentación "Proceso de Participación Ciudadana", a cargo de Srta. Ana Soto, profesional de Calidad del Aire, y de Srta. Silvana Campos, profesional de participación ciudadana, ambas de la Seremi de Medio Ambiente, región de Antofagasta.
- 6.2. Se realiza presentación "Contextualización situación Vertedero La Chimba y futuro Relleno Sanitario Chaqueta Blanca de Antofagasta", a cargo de Víctor Silva de ONG No Más Quemas.
- 6.3. Se realiza presentación "Plan de Recuperación Reserva Nacional La Chimba" (FIC-R 2017), a cargo del Mauricio Mora, Director de Proyecto, Universidad Católica del Norte.

### 7. Acuerdos:

- 7.1 Se acuerda emitir pronunciamiento en el marco del proceso de participación ciudadana del "Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante".
- 7.2 Se acuerda emitir opinión por situación de "Vertedero y recuperación de Reserva Nacional La Chimba"; el consejero Víctor Silva, elaborará propuesta de carta sobre tema expuesto.

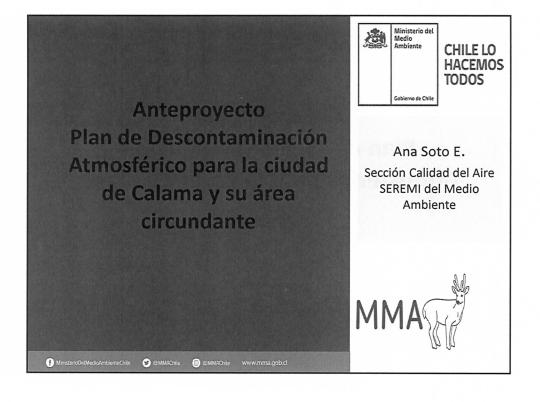


Siendo las 17:00 horas se da por concluida la sesión.

Elizabeth Lam Esquenazi Universidad Católica del Norte Víctor Silva Gallardo ONG No Más Quemas

Juan Pablo León Utrera Asociación de Industriales de Mejillones. Claudio Flores Álvarez Asociación de Industriales de Antofagasta – AIA.

> Rafael Castro Meza SEREMI de Medio Ambiente Región de Antofagasta



### **Contexto**

- Normas primarias de calidad ambiental: MP10, MP2.5, SO<sub>2</sub>, NO<sub>2</sub>, CO, O<sub>3</sub>, Pb en MP10
  - Publicación D.O. norma primaria de calidad ambiental de SO<sub>2</sub>, el 16 de mayo de 2019; norma anual, diaria y episodios críticos más exigente, e incorpora la norma horaria.
- Norma secundaria de calidad ambiental: SO<sub>2</sub>
- Norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de Arsénico D.S. N° 28/2013, MMA
  - Cumplimiento:
    - ✓ Desde 13 diciembre de 2018 (DCH)
    - ✓ Desde 13 junio 2016 (DMH)
- · Declaración Zona Saturada para la ciudad de Calama y su área circundante
- Reinicio proceso de elaboración Anteproyecto del PDA Calama
- Publicación del Anteproyecto del PDA Calama en el D.O.
- · Inicio proceso Participación Ciudadana (PAC)

# Anteproyecto Plan de Descontaminación Atmosférica para Calama y su área circundante

3

### Antecedentes generales del Plan

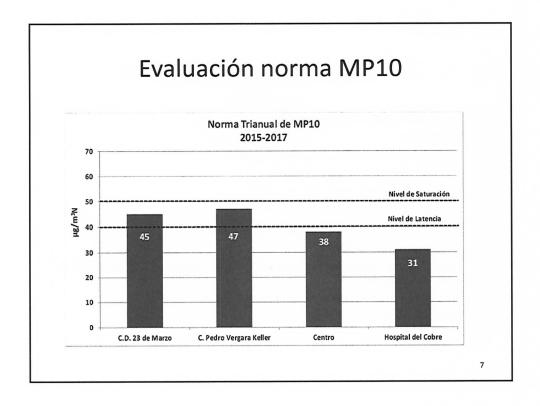
- **11 de julio de 2017**: publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N° 0497, que da nuevo inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para Calama y su área circundante.
- 06 de octubre de 2017: fecha límite para la recepción de antecedentes adicionales sobre la zona latente y saturada (60 días hábiles desde la publicación en el Diario Oficial de la resolución de inicio numeral 6 (Resuelvo), Res. Ex. N° 0497/2017).
- 14 de septiembre 2017 y 28 de diciembre de 2017: se conforma el Comité Operativo (26 ) y el Comité Operativo Ampliado (26), respectivamente.
- Reuniones: 9 reuniones CO; 5 reuniones COA; varias reuniones con diversos servicios públicos; visitas a fuentes emisoras.
- 22 de mayo de 2019: publicación en el D. O. del extracto de la resolución que aprueba el Anteproyecto de Plan y lo somete a consulta pública (art. 10 D.S. N° 39/2012).
- 22 de mayo 16 de agosto: periodo de consulta pública (60 días hábiles).
- Plazo para elaborar el proyecto definitivo del PDA: 120 días hábiles posteriores.

### Capítulos del Plan

- I. Introducción y antecedentes generales
- II. Definiciones
- III. Control de emisiones de fuentes estacionarias
- IV. Control de emisiones a faenas mineras
- V. Control de emisiones desde fuentes areales
- VI. Control de emisiones de fuentes móviles
- VII. Control de emisiones de quemas agrícolas y forestales
- VIII. Compensación de emisiones
- IX. Seguimiento y vigilancia de la calidad del aire, programa de difusión y de educación ambiental
- X. Fiscalización y verificación del cumplimiento del plan
- XI. Vigencia y otros

5

### Antecedentes del Anteproyecto



### Metas del Plan

Estación	Periodo Trianual	Norma Anual	Meta del Plan	Reducción				
	(2015-2016-2017) (μg/m³N)	(μg/m³N)	(μg/m³N)	(μg/m³N)	Porcentual			
Hospital El Cobre	31	50			-			
Colegio Pedro Vergara Keller	47	50	39	8	17%			
Club Deportivo 23 de Marzo	45	50	39	6	13%			
Centro	38	50	-	Ī	-			

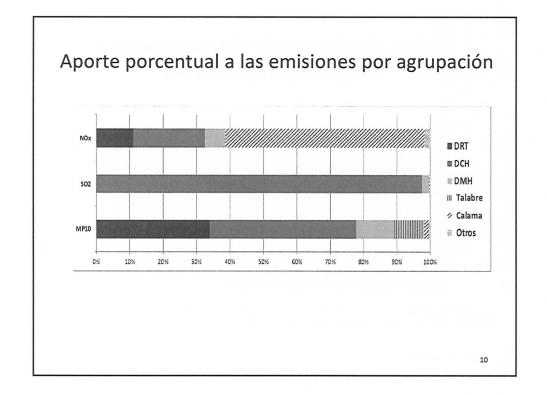
Dar cumplimiento a los niveles de calidad ambiental para MP10, como concentración anual, en un plazo de 5 años, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo.

### Inventario de Emisiones Actualizado

	Categoría		En	nisión (ton/año)		
Agrupación		MP	MP <sub>10</sub>	MP <sub>2,5</sub>	SO <sub>2</sub>	NOx
	DRT	47.312	12.607	1.688	131	184
	DCH	43.862	16.254(*)	4.860	85.970	351
Minería	DMH	11.475	4.217(**)	587	1.940	100
	Talabre	6.757	3.377	507	-	-
Ciudad	Calama	2.168	472	116	274	1,014
Otros	Producción de Áridos	603	171	17	-	-
TOTAL		112.177	37.098	7.775	88.315	1.649

(\*) Corresponde a 3.134 ton/año de MP $_{10}$  de la Fundición y 13.120 ton/año de MP $_{10}$  del resto de la División.

(\*\*) Corresponde a 47 ton/año de  $\mathrm{MP_{10}}$  de la Planta de Tostación y 4.170 ton/año de  $\mathrm{MP_{10}}$  del resto de la División.



# Metas de reducción de emisiones a fuentes estacionarias

#### LIMITE DE EMISIONES A CALDERAS

Estado del combustible		MP (mg/m³N)					SO <sub>2</sub> (mg/m³N)					NOx (mg/m³N)						
		y <3 Wt	(4) 152/11-1	<20 Wt		20 Wt	≥1 · M	y <3 Wt	≥3 y M'	<20 Wt		20 Wt	≥1 y M	/ <3 Wt	≥3 y M			20 Wt
	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E
Gaseoso	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100	NA	100	NA	50	NA	100	NA	100	NA	100	NA
Líquido	30	50	30	50	20	30	400	NA	400	NA	400	NA	200	NA	200	NA	200	NA
Sólido	50	75	50	50	30	50	400	NA	400	NA	400	400	300	NA	300	NA	300	NA

- 1. Plazo a 3 años para calderas existentes e inmediato para nuevas
- Excepciones: calderas reguladas por D.S.N°13/2011, MMA; que acrediten menos del 30% de horas anuales en operación; las que cogeneren y demuestren una eficiencia térmica superior al 80% (60 mg/m³N MP); se eximen del límite de SO2 las que usen combustibles líquido o gaseoso con contenido de azufre menor o igual a 50 ppm(v)
- 3. Exigencias de mediciones discretas (menor a 20 MWt) y monitoreo continuo a mayor o igual a 20 MWt

Ministerio del Medio Ambiente

# Metas de reducción de emisiones a fuentes estacionarias

### RECICLADORA AMBIENTAL LIMITADA-RECIMAT

Emisiones máximas permitidas	EMISIONES DE MP (ton/año)
Desde la publicación del presente decreto	3,42
En el plazo de 4 años contado desde la publicación del presente decreto	2,84

Las emisiones máximas permitidas de  $MP_{10}$  señaladas en la tabla precedente, considera la suma de todas las emisiones de  $MP_{10}$  generadas en el proceso de fundición de materiales plomados , año 2016.

# Metas de reducción de emisiones a faenas mineras

### CODELCO DIVISIÓN MINISTRO HALES

Emisiones máximas permitidas	EMISIONES DE MP <sub>10</sub> (ton/año)
Desde la publicación del presente decreto	4.170
En el plazo de 4 años contado desde la publicación del presente decreto	3.460

Emisiones máximas permitidas de  $MP_{10}$  señaladas en la tabla precedente, considera la suma de todas las emisiones de  $MP_{10}$  generadas por esta División, exceptuando las emisiones asociadas a la planta de tostación, que deben regirse por las exigencias establecidas en el D.S. N°28 de 2013, del MMA, que establece la Norma de Emisión para Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico.

Ministerio del Medio Ambiente

# Metas de reducción de emisiones a fuentes estacionarias

### CODELCO DIVISIÓN CHUQUICAMATA

Emisiones máximas permitidas	EMISIONES DE MP <sub>10</sub> (ton/año)
Desde la publicación del presente decreto	13.120
En el plazo de 4 años contado desde la publicación del presente decreto	10.890

Las emisiones máximas permitidas de  $MP_{10}$  señaladas en la tabla precedente considera la suma de todas las emisiones de  $MP_{10}$  generadas por esta división, exceptuando las emisiones asociadas a la Fundición de Cobre, que debe regirse por las exigencias establecidas en el D.S. N°28 de 2013, del MMA, que establece la Norma de Emisión para Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico.

# Metas de reducción de emisiones a faenas mineras

#### CODELCO DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC

Emisiones máximas permitidas	EMISIONES DE MP <sub>10</sub> (ton/año)
Desde la publicación del presente decreto	12.600
En el plazo de 4 años contado desde la publicación del presente decreto	10.460

Las emisiones máximas permitidas de  $MP_{10}$  señaladas en la tabla precedente, considera la suma de todas las emisiones de  $MP_{10}$  generadas por esta División, año 2016.

Ministerio del Medio Ambiente

# Metas de reducción de emisiones a faenas mineras

### TRANQUE TALABRE

Emisiones máximas permitidas	EMISIONES DE MP <sub>10</sub> (ton/año)
Desde la publicación del presente decreto	3.370
En el plazo de 4 años contado desde la publicación del presente decreto	2.800

Las emisiones máximas permitidas de  $MP_{10}$  señaladas en la tabla precedente, considera la suma de todas las emisiones de  $MP_{10}$  generadas por el tranque, año 2016.

Codelco: Implementar y mantener una barrera verde que separe el tranque de la localidad de Chiu Chiu (3 km x 10 m), plazo 3 años.

### Metas a actividades mineras en planta

#### LIMITE DE EFICIENCIA EN PROCESOS QUE SE INDICA

	Existentes	Nuevas
Proceso	(3años)	(puesta en marcha)
Chancadores Primarios Óxidos/Sulfuros	85%	90%
Chancadores Secundarios Óxidos/Sulfuros	80%	90%
Chancadores Terciarios Óxidos/Sulfuros	80%	90%
Harnero Grueso Óxidos/Sulfuros	90%	90%
Harnero Fino Óxidos/Sulfuros	98%	98%
Molienda Sulfuros	90%	90%
Transferencia Correas	95%	95%
Stock Pile	95%	95%

Adicionalmente, correas cubiertas

Ministerio del Medio Ambiente

# Metas de reducción de emisiones a actividades mineras en mina

### TRONADURAS

- Reglamento interno de tronaduras aprobado para cada caso, por el Servicio Nacional de Geología y Minería
- Considerar la dirección y velocidad del viento de manera de evitar la dispersión de polvo a la ciudad de Calama

#### **CAMINOS MINEROS**

 Implementar mecanismos de control de emisiones de polvo resuspendido por tránsito de camiones (CAEX), con una eficiencia mínima de abatimiento del 75%

# Control de emisiones de material particulado desde fuentes areales

#### **PUERTO SECO**

 Los titulares de las instalaciones, dependientes del Ministerio de Bienes Nacionales, deberán implementar sistemas que reduzcan la resuspensión de polvo por efecto del tráfico de fuentes móviles (pavimentación, estabilización de bermas y veredas, áreas verdes, entre otras), en un plazo de 2 años.

#### PLANTAS DE EXTRACCIÓN ÁRIDOS E INSTALACIONES QUE MANEJAN ARIDOS PARA HORMIGÓNES, ASFALTO O SUELO:

- Todos los procesos de reducción de materiales (chancado, trituración) deberán equiparse de sistemas de captación de polvo.
- 2. Transporte de material deberá realizarse en camiones encarpados.
- 3. Las cintas transportadoras deberán ser encapsuladas.
- Los caminos de circulación de camiones deberán mantenerse estabilizados y/o humectarse permanentemente, o bien aplicar supresores de polvo que eviten la resuspensión de material particulado, entre otros.
- 5. Existentes: 8 meses; Nuevas: desde que entra en operación.

#### PLANTAS DE ÁRIDOS ILEGALES EN TERRENOS FISCALES

- Programa de fiscalización a terrenos fiscales enfocado en el desalojo de las plantas de extracción de áridos ilegales, con fiscalizaciones trimestrales.
- 2. Registro de denuncias.

Ministerio del Medio Ambiente

# Control de emisiones de material particulado desde fuentes areales

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (Obras en construcción antes y después de la publicación D.O. (Art 35-38))

- 1. Humectar los caminos de tránsito internos de la faena.
- 2. Humectar material de excavación.
- 3. Utilizar encarpado de tolva de camiones cargados.
- 4. Hacer uso de procesos húmedos en caso de requerir faenas de molienda y mezcla de materiales.
- 5. Restringir la velocidad máxima de circulación de los vehículos a 30 km/hr.
- 6. Comprar material empréstito a empresas que posean los permisos correspondientes para su extracción y venta, entre otros.

#### RESUSPENSIÓN POR TRÁNSITO DE VEHÍCULOS

- 1. Programa de limpieza de calles.
- Disponer el Programa de Pavimentación Participativa para calles y veredas.
  - 1. Variable de ponderación adicional.
  - 2. Mínimo de 40 iniciativas anuales para calles.
  - 3. Catastro de veredas para proponer un mínimo de iniciativas anual.
- Ejecutar 57 kilómetros como mínimo de conservación de vías y aceras de la ciudad de Calama, al 2023.
- 5. Diseñar 3,5 km. de calles de servicio de la Ruta 25 y Ruta 21.
- 6. Incluir en la actualización del Plan Regulador Comunal de Calama, 3 vías como zonas de afectación de utilidad pública.
- 7. Mesa de trabajo para la planificación y consolidación de los barrios industriales.

# Control de emisiones de material particulado desde fuentes areales

#### SITIOS ERIAZOS

- 1. Solicitar financiamiento para mantención de actuales áreas verdes.
- 2. Diseño y ejecución de nuevas áreas verdes (24.835 m²), con plazo máximo de implementación, 5 años.
- 3. Mesa de trabajo para incorporar medidas de reciclaje de agua para riego de áreas verdes de uso público.
- 4. Ejecución de primera etapa Parque René Schnider, 5 ha, plazo 5 años.

Ministerio del Medio Ambiente

# Control de emisiones de material particulado para fuentes móviles

### RESUSPENSIÓN DE MP CAMINOS NO PAVIMENTADOS

- 1. Obligatoriedad de contar con una superficie de rodado para vehículos livianos y buses urbanos, a terminales de transporte público (30% al 3° año y 100% al 5° año)
- Obligatoriedad de encarpado para los camiones que transporten áridos de todo tipo, escombros y residuos de construcciones que circulen en áreas urbanas (año 2).
- Plan de Movilidad Urbana Sustentable, en ámbitos de transporte público, bicicleta y caminata, con un Plan Plurianual de Inversión (2020).
- Modificar el Programa de Renovación de Flota de Transporte. Reemplazo con buses usados, acreditar una antigüedad inferior a 5 años.
- Nuevas concesiones de Plantas de Revisión Técnica, exigir implementar las fases del ASM (Acceleration Simulation Mode).
- Medidas de ordenamiento, gestión y mejoras tecnológicas del transporte público. Priorización al transporte eléctrico.
- 7. Aumentar en 33% la cobertura de los controles de opacidad del parque operativo de buses urbanos.
- Implementar un Plan de Gestión Integral del Transporte Urbano, para mejorar las velocidades de circulación de los vehículos, en los proyectos de transporte público.

## Control de emisiones de material particulado para quemas agrícolas y forestales

#### **QUEMAS AGRICOLAS Y FORESTALES**

- 1. Catastro de quemas agrícolas y forestales
- 2. Calendario de quemas anual, el que tendrá un carácter participativo, y de difusión.

Ministerio del Medio Ambiente

### Compensación de emisiones en el SEIA

Contaminante	Emisión (ton/año)
MP <sub>10</sub>	10
MP <sub>2,5</sub>	5
SO <sub>2</sub>	50

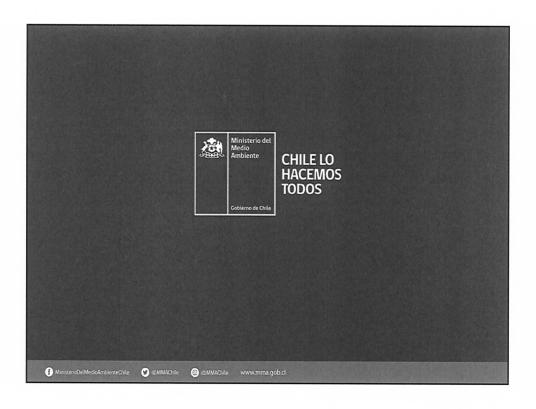
La compensación de emisiones será de un 120% para el o los contaminantes en los cuales se iguale o sobrepase el valor referido en la tabla precedente.

Los límites de emisión máxima permitida establecidos en los artículos 17, 18, 19 y 20, podrán ser acreditados mediante reducción de emisiones en las propias fuentes reguladas o mediante compensación de emisiones en la zona urbana de Calama.

Los proyectos evaluados que sean aprobados con exigencias de compensación de emisiones, sólo podrán dar inicio a la ejecución del proyecto o actividades al contar con la aprobación del respectivo Plan de Compensación de Emisiones por parte de la SEREMI del Medio Ambiente.

# Seguimiento y vigilancia C.A., difusión, educación y fiscalización

- Red de calidad del aire supervisada por el MMA y rediseño de ésta.
- Plataforma de información a la ciudadanía que contenga monitoreo de calidad del aire y emisiones en línea .
- Programa de involucramiento comunitario y educación ambiental para informar a la ciudadanía de los avances del Plan.
- Fiscalización de la SMA y/o atribuciones de los organismos sectoriales que participan en la implementación del Plan.





### Proceso de Participación Ciudadana

"Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférico de Calama y su área circundante" **Junio 2019** 

f MinisterioDelMedioAmbienteChile





w.mma.gob.cl

(Opción 1) Zona para incorporar imagen

### Plazos Proceso Consulta Pública

60 días hábiles

Inicio consulta pública 22 de mayo de 2019.

Cierre consulta pública 16 de agosto de 2019.

### ¿Cómo participar?

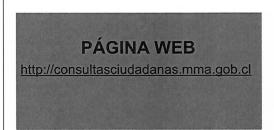
 Durante el período de consulta, cualquier persona natural o en representación de una organización, podrá conocer el DOCUMENTO EN CONSULTA y enviar sus opiniones, observaciones y/o aportes sobre el mismo por escrito y a través de los canales habilitados:



Plataforma electrónica:

http://consultasciudadanas.mma.gob. cl o www.mma.gob.cl hasta las 23:59 horas del día de cierre de la consulta pública.

**Correo Postal:** Oficina de Partes de la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Antofagasta y del Ministerio del Medio Ambiente.







### FICHA INFORMACIÓN

Sobre instrumento sometido a consulta



	FORG	MULARIO	
Registro de Observaciones Ciudadanas para			
Tanes de prevención y/o descontaminación			<b>全次汇票公司的</b> [2][2][2]
y para Normas Ambientales	Nº	004752	
	IMP	ORTANTE.	
Una vez completo este formulario, deberá ser entre	mbado en la l	Oficina de Parsen d	l Monterio dei Media Ambiente o de la Securar
Regional Ministerial del Medio Ambienta (SERENII) que	e correspond	a dentro del plazo	establecido para la consulta pública
<ul> <li>Descramente en la Oficina de Partes, en di.</li> <li>Via Corree postal dirigide al Ministrola e Sti para la consulta, el casal será verificado, a tr</li> </ul>	PENN que con	retopods envisés	ila dirección de sus oficinas y dentro del plazo fijad
<ul> <li>Usted podrá acompañar a este formulario, cualque ciencifica, social, económica o jurídica.</li> </ul>	er anteceder	nte que sustente a	ri observaciones, sean éstos de naturaleza tecnic
<ul> <li>At presenter sus observaciones como empresa u o representación legal vigente de la empresa u organiza</li> </ul>	irganización, Ición	deberá adjuntar o	cumentos que acrediten la personalidad jurídica
<ul> <li>Si usted quisiera realizar sus observaciones de fom norma de su interés, se le supere NO UTILIZAR est http://epec.mrs.gob.cl</li> </ul>	ma digital y r to formulari	mancenerse inform o y realizar sus ob	rdo respecto del proceso de elaboración del plan servaciones a través de la plataforma electrónic
(*) Antecestentes Obligatorius, segun corresponda	er in version areas and		THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
		Fe	cha cha
Nombre del Plan o Norma Ambiental (**).		******	
Persona Natural Persona Junidica (Pp.  Significa compileto de la popularia natural o judidica (*)		currentes que acrei	Ka la Fi y Representacion legal vigenos (*1 No
		currentes que acrei	na la Pi y Representación legal vigeans (*1 9 NO
Nombre completo do la penana natural o jurídica (*	,		
Numbre completo do la pensaru naturat o jurídica (* Domickia (*) ICatle, Nº, sector, comuna, regida)	,		na la R y Representación legal vigente c'1 NO
Numerous Juntesca 1991 Numerone completes de la poessana naturais o jurídica (** Domicilio (*) . (Calle, Nº, sectos, comune, región) RUT d'Persona Natural o Jurídical	Teláfono	osisi Chango cuah	e onimeno yo se celulari
Numbre completo do la pensaru naturat o jurídica (* Domickia (*) ICatle, Nº, sector, comuna, regida)	Teláfono	osisi Chango cuah	e onimeno yo se celulari
Numerou Juniosa (98)  Numerone complete de la pensana natural o jurídica (**  Domicilio (*). ICalife, firth, sector, comune, regióni  RUT d'errone Natural o Jurídical  ¿Ovision recipirales and processo de Camada.	Teláfono	osisi Chango cuah	e onimeno yo se celulari
Numerou Juniosa (98)  Numerone complete de la pensana natural o jurídica (**  Domicilio (*). ICalife, firth, sector, comune, regióni  RUT d'errone Natural o Jurídical  ¿Ovision recipirales and processo de Camada.	Teláfono La Pública po Sectrónico (*)	odd (Chalga cua) r correo electroni	d - nismero yrio 3°C celulari d - Nismero yrio 3°C celulari ob i Marque con una 30
Nomore complete de la pencina natural o jurídica I e  Domicilio (*) Licialo, Nº, sectos, comuna regióni  BUT (Persona Natural a jurídica)  (Omesa recibir las respuestas del proceso de Camado  No. Seco (Marque con una 10.	Teléfonc  Teléfonc  a Pública po  fectrónica (*)	osisi (Cadigo cud) Ir correo electroni Islgin pueblo lindig	et - número yfo JPC cejulari où lidarque con una 30 ona conginarioù
Nomero amelica 98  Nomero complete de la pensana natural o jurídica (*  Domicilio (*). ICalid, Nº, secto, comuna, región  RUT d'errone Natural o Jurídica  (Orsea recibir las respuestas del procesa de Camado  NO SI Como D	Teléfonc  Teléfonc  a Pública po  fectrónica (*)	osisi (Cadigo cud) Ir correo electroni Islgin pueblo lindig	d - nismero yrio 3°C celulari d - Nismero yrio 3°C celulari ob i Marque con una 30
Nomore complete de la pencina natural o jurídica I e  Domicilio (*) Licialo, Nº, sectos, comuna regióni  BUT (Persona Natural a jurídica)  (Omesa recibir las respuestas del proceso de Camado  No. Seco (Marque con una 10.	Taláfono ta Pública po sectrónico (*) eneciente a Ropa Not Uka	osisi (Cadigo cud) Ir correo electroni Islgin pueblo lindig	et - número yfo JPC cejulari où lidarque con una 30 ona conginarioù
Nomeron annies and Democratic approach and process of Camada (Cores and Cores and Camada (Cores and Camada (Cores and Camada (Cores and Cores and Camada (Cores and Cores	Taláfono ta Pública po sectrónico (*) eneciente a Ropa Not Uka	osisi (Cadigo cud) Ir correo electroni Islgin pueblo lindig	et - número yfo JPC cejulari où lidarque con una 30 ona conginarioù
Nomero America 99  Nomero Complete de la pensana natural o jurídica 1º  Domicilio (° I. ICadio, Nº, sectos, comuna, región)  RUT (Persona Natural e Jurídica)  (Orissa recibir las respuestas del procesa de Camado  100 SI Comisió Comisió Si Com	Taláfono ta Pública po sectrónico (*) eneciente a Ropa Not Uka	osisi (Cadigo cud) Ir correo electroni Islgin pueblo lindig	et - número yfo JPC cejulari où lidarque con una 30 ona conginarioù
Nomeron annies and Democratic approach and process of Camada (Cores and Cores and Camada (Cores and Camada (Cores and Camada (Cores and Cores and Camada (Cores and Cores	Taláfono ta Pública po sectrónico I <sup>*</sup> ) eneclente a . Rous Not Lika étque, Yagàn o uma XO	r come electronic signin pueblo indigen pueblo indi	d - niemens yrū 18° celulari ož Ildarque con una 33 ona (originaroz) Especifique dulic
Nomeron Juniosa (98)  Nomeron Complete de la pensana natural o juridica (**  Domicilio (*) L'Calle, Nº, secto, comuna, regulei  (Orrison Natural o Juridica)  (Orrison recibir les respuestas del proceso de Camulo  100 SI Como Di  Senso (Mungue con una IO    Senso (Mungue con una IO    Addunta hojas adicionales al formulario (Marque con  100 SI (Calnar)	Taláfono ta Pública po sectrónico I <sup>*</sup> ) eneclente a . Rous Not Lika étque, Yagàn o uma XO	r come electronic signin pueblo indigen pueblo indi	d - niemens yrū 18° celulari ož Ildarque con una 33 ona (originaroz) Especifique dulic

¿A qué partie del efectouento hace	(SAN SAN SAN	Otron	racióniesi / Fu	adamentots <sup>3</sup>	Carlota				
referencia?							name de la company de la compa		
	***************************************		***************************************	*****	M MATERIAL TO THE MATERIAL PROPERTY.	non on Marie condition of Anna	THE STATE OF THE S		
		***************************************							
			Andrew common Announcements	*******************************	*****		o mandago ago continuo	potential and the	
			RUT	y Firma Pers	ona Natural	o Represer	tante legal		
									-
	00-8	-038	m-96	A 400	5 <u>4</u>				

### SISTEMATIZACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTAS

Las observaciones que se reciban durante esta etapa de Consulta Pública, serán analizadas, para ser consideradas según su pertinencia en la elaboración del documento definitivo.

Por último, una vez publicado el texto definitivo de la norma, éste se difunde junto a las respuestas de las observaciones formuladas en el proceso de consulta a través de la página web del Ministerio del Medio Ambiente.



### **RECURSO DE RECLAMACIÓN**

La ciudadanía tiene el derecho a presentar un recurso de reclamación ante los Tribunales Ambientales hasta 30 días luego de que se publica el Decreto Supremo en el Diario Oficial.

Este se puede aplicar bajo la existencia de **argumentos fundados**, como por ejemplo si la norma o plan presenta conflicto o incompatibilidad con otro cuerpo normativo vigente.

